## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-\_\_\_/

FRESIA.,

.19 DIC. 2018

VISTOS:

1.-Solicitud de Reembolso de fecha

29.11.2018 y que se adjunta;

2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de

14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;

3.- Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01/10/2018 que nombra Director de Control Suplente;

**4.-**Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

**5.-**El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

**6.-**El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

**Considerando:** Que el Sr. Adriel Aguilar, Prestador de servicio de la Ilustre Municipalidad de Fresia, como cortador de pasto, el día 27 de Noviembre provoco daño a un vehículo particular quebrando un vidrio trasero.

- Que en el decreto de pago N°1997 de fecha 10 de diciembre del 2018 se retuvo el monto de \$35.000.- correspondiente a la reparación del vidrio.

## DECRETO:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas Reembolsar a la Sra. Denisse Vargas Villavicencio C.I 16.677.612-0 por el monto de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) correspondiente a la reparación del vidrio quebrado.

**2º IMPUTESE,** el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAZ FIGUEROA SOTO SECRETARIA MUNICIPAL (S) RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/HAC/BBS/dma